

# Convenio para ampliar la regulación y normatividad relativas al tabaco

## México



### FECHA Y LUGAR

Convenio firmado en México el 18 de junio de 2004. El nombramiento al "Cenicero sucio" se realizó en 2006 durante la COP en Ginebra, Suiza



### PARTES INVOLUCRADAS

Ex-secretario de Salud, Julio Frenk, primer regulador de Cofepris, Ernesto Enríquez Rubio, e industria tabacalera.



### INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA

Sí



### CONFLICTO DE INTERÉS

Sí

### REFERENCIA EXTRA

<https://www.proceso.com.mx/nacion/2006/2/10/entregan-el-cenicero-sucio-delegacion-mexicana-en-ginebra-40701.html>

Investigación "Análisis jurídico del convenio entre la SSA y la industria tabacalera. Estudio de caso",

[https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/4763/53033\\_cfi\\_managed\\_tk\\_\\_pmd\\_nUjmcwR\\_d7aCs2heIM6virrhWpOjD9iRnOU15e2y8A-163232896-0\\_gaNI2GzNAiCjcnB9zRN9](https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/4763/53033_cfi_managed_tk__pmd_nUjmcwR_d7aCs2heIM6virrhWpOjD9iRnOU15e2y8A-163232896-0_gaNI2GzNAiCjcnB9zRN9)

### BREVE DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Salud, ente encargada de proteger la salud de los Mexicanos haya firmado un convenio para priorizar intereses de dos empresas tabacaleras sobre la salud de la población. Entre 2004 y 2006 el gobierno condonó los impuestos especiales (IEPS) y al Valor Agregado (IVA) "al peso por cajetilla" a cambio de que las tabacaleras patrocinaran el Fondo de Gastos Catastróficos para el naciente Seguro Popular. La industria finalmente aportó 50 centavos por paquete de cigarrillos los primeros 17 meses, 70 centavos por 9 meses más, y un peso solo los últimos tres meses del pacto. El objetivo era recibir 4 mil millones de pesos, esta interferencia neutralizó todo gravamen el resto del sexenio foxista. México incumplió con el compromiso de mantener a las tabacaleras al margen de sus políticas de salud y tabaco. De acuerdo con activistas pro control y una revisión hemerográfica, este pacto se atribuyó al entonces secretario de Salud, Julio Frenk, y al primer regulador de Cofepris, Ernesto Enríquez Rubio (2002-2006). "El gran problema fue que Frenk se sentó a negociar con las tabacaleras la salud pública de las personas y años después seguimos pagando las consecuencias", precisa el abogado Javier Zúñiga, jurídico de El Poder del Consumidor.

### PUNTO MODULAR DE COI INTERFERENCIA

Caso emblemático suscitado entre 2004 y 2006 a partir de la firma de un convenio entre la Secretaría de Salud en México (Conadic y Cofepris) con Philip Morris México y British American Tobacco México.

El convenio establecía la aportación de las tabacalera al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular (conocida como "un peso por cajetilla"), sin embargo, durante su vigencia el monto que pagaron fue menor a esta cantidad y se suspendía si se establecía cualquier tipo de impuesto al tabaco, además se estipuló una cláusula de vigencia indefinida, a pesar de que su aportación temporal sólo sería realizada hasta diciembre de 2006.

Es decir:

a) Hubo que esperar hasta finales de 2006 para que el impuesto al tabaco fuera aumentado.

b) En realidad, los consumidores pagaban una aportación que después las tabacaleras deducían de sus propios impuestos. Así, el Convenio obligaba al Estado a crear un privilegio fiscal que favorecía no a un ramo industrial, sino a dos compañías específicas BATM y PMM.

En 2006 este hecho derivó en que durante la COP en Ginebra, Suiza la Red México Sin Tabaco, la Fundación Interamericana del Corazón y la Framework Convention Alliance otorgaran a la Delegación Mexicana el premio del "Cenicero Sucio".

**AFECTACIÓN: POLÍTICAS  
PÚBLICAS/PROCESO DE DECISIÓN**

Diseño e implementación de la política fiscal

**¿SE RESOLVIÓ DE MANERA  
FAVORABLE?**

No

**SI FUE ASÍ, EXPLICAR CÓMO**